

sustancial en los ingresos que obtienen los productores de miel y derivados apoyados por el proyecto, por dedicarse a estas actividades. Al inicio del proyecto no se estableció una línea de base sobre los ingresos que se generaban por esta actividad, pero se sabía que los ingresos por una actividad considerada secundaria, y en algunos casos como un pasatiempo, eran bastante exiguos y en algunos casos no existían, ya que no se comercializaba el producto. Esta situación cambió radicalmente con el apoyo brindado por el proyecto, ya que los ingresos que perciben ahora y que se presentan en el cuadro siguiente son bastante favorables para los estándares en el medio rural de los productores.

Ingresos promedio por apicultor por la venta de miel de abejas, última campaña 2009

| Distritos | Ventas promedio por apicultor (en kg) | Precio venta promedio por kilo (en S/.) | Ingresos por venta (en S/.) |
|----------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------|
| Curahuasi | 176 kg | S/. 11 | S/. 1.825 |
| Huanipaca | 66 kg | S/. 8 | S/. 340 |
| Pacobamba | 79 kg | S/. 9 | S/. 580 |
| San Pedro de Cachora | 61 kg | S/. 11 | S/. 541 |
| Tamburco | 60 kg | S/. 12 | S/. 579 |
| Total | 99 kg | S/. 10 | S/. 825 |

- Los efectos socioeconómicos en otros actores de la cadena pueden precisarse en torno a los proveedores de insumos y los compradores de la miel y sus derivados, quienes con el incremento de las alternativas productivas de los productores de miel, apoyados por el proyecto, han visto incrementadas sus ventas, en el caso de los proveedores de insumos, en tanto que los compradores de la miel

han tenido una mayor oferta de los productos que los ha beneficiado con un producto orgánico de mayor calidad como consecuencia de los resultados del manejo integral de la crianza de abejas y producción de miel, lo cual ha redundado en un incremento de los ingresos, tanto para los proveedores de insumos como para los compradores de la miel y sus derivados.

- ▶ Por otro lado, un efecto bastante destacable en los actores indirectos, fundamentalmente las instituciones públicas y privadas con presencia en el ámbito de los distritos de la mancomunidad, es la concientización, promoción y difusión de la necesidad de proteger los bosques nativos, para apoyar el desarrollo y mantenimiento de una actividad productiva importante para los habitantes de los lugares cercanos a los bosques, tal como la crianza de abejas y producción de miel y derivados.

b) En la relación con la actividad económica y sus repercusiones sobre el ambiente

La identificación y priorización de alternativas productivas rentables, incluyentes y que reduzcan las presiones a los bosques nativos de la mancomunidad nos llevó a apoyar el desarrollo de la actividad apícola con el objetivo de generar sostenibilidad para las familias de escasos recursos económicos. También somos conscientes de los beneficios de la actividad apícola como agente amortiguador de la degradación genética de los cultivos, propiciando la polinización y conservación de las especies.

Se sabe que las abejas no solo producen miel, sino que también constituyen una gigantesca y sacrificada mano de obra encargada de polinizar el 90% de las plantas que sembramos y de su propagación. Esta consideración importante, aunada a la necesidad de los criadores de abejas y productores de miel de defender y proteger la alimentación de las abejas en los árboles y vegetación de los bosques nativos, constitu-



ye un argumento bastante sólido de cómo el apoyo al desarrollo de la actividad apícola tiene un efecto directo y claro en la defensa del medio ambiente, y consecuentemente en la reducción de la presión a los bosques nativos aledaños a las viviendas y áreas donde se encuentran instalados los apiarios.

No se conocen a ciencia cierta indicadores que permitan determinar los impactos de la crianza de abejas en la reducción de las presiones a los bosques; sin embargo, se sabe por algunos experimentos cuyos resultados no han sido publicados que los indicadores establecidos son bastante aceptables, como los que se presentan a continuación:

- ▶ De cuatro a seis colmenas de abejas requieren la vegetación de un aproximado de una hectárea de bosque para abastecerse de alimento y poder producir una cosecha de 25 a 30 kg de miel por colmena.
- ▶ Se ha estimado que la población de un total de sesenta colmenas de abejas puede abarcar 3 km a la redonda como radio de acción.

Se considera muy importante propiciar investigaciones que permitan validar indicadores como los anotados anteriormente, ya que siendo así, se podría garantizar la protección de extensiones bastante considerables de bosques.

c) En cuanto a las perspectivas de sostenibilidad de la alternativa productiva

Las perspectivas de sostenibilidad de la alternativa económica: "La cadena productiva de la miel de abejas orgánica en el corredor ecoturístico Saywite - Choquequirao - Ampay" fueron consideradas como bastante probables en el momento de la decisión de apoyar la incubación del proyecto, bajo los considerandos de lograr las metas básicas de: incrementar sustancialmente la productividad de los volúmenes cosechados de miel de abejas, el combate de las principales plagas y enfermedades de las abejas, y no menos importante, el apoyo en el aspecto de la comercialización de los productos, todo lo cual permitiría la generación de mayores ingresos a los productores que ya tenían tiempo o estaban iniciados en la actividad, y de manera similar se convertiría en un efecto demostrativo importante para los que recién se iniciaban en la actividad apícola.

Los resultados logrados, medidos al finalizar la incubación del proyecto tal como ya se vio en el acápite correspondiente, han sido más que favorables, por lo que ha quedado demostrada la sostenibilidad de la actividad para los productores individuales: se ha registrado un incremento significativo en el número de colmenas de 38%; es decir, pasaron de un total de 593 colmenas al inicio del proyecto a un total de 819 colmenas (ver cuadro 2).

Como hemos detallado anteriormente, los resultados encontrados nos ratifican ampliamente la sostenibilidad de esta alternativa productiva, ya que los productores, tanto a nivel individual como en asociaciones, han continuado incrementando el número de sus colmenas, y por ende su productividad, sus ventas y sus ingresos. Por otro lado, las asociaciones de productores de miel de los distintos distritos de la mancomunidad se mantienen en plena actividad, y las cadenas productivas se mantienen articuladas con el apoyo de los centros de acopio organizados.

Una experiencia de gran interés es la que están desarrollando los miembros de la asociaciones de productores de miel, quienes visitan de manera programada los apiarios de todos los asociados en jornadas para ver las fallas en forma grupal: se fijan los días de visitas y se aconseja qué es lo que se debe mejorar.

Además de las condicionantes mencionadas —que han permitido lograr los resultados mencionados y, por ende, sustentar la sostenibilidad de la actividad apícola en la mancomunidad—, es importante señalar una vez más las condiciones favorables de competitividad que poseen para sostener esta actividad productiva, como relacionamos a continuación:

- ▶ Existencia de flora melífera abundante.
- ▶ Terrenos propios.
- ▶ Aumento del consumo de productos naturales.
- ▶ Capacidades técnicas de los apicultores, transferidas por el apoyo otorgado.

Principales lecciones aprendidas

a) En función del enfoque y el mecanismo de ejecución

- ▶ Trabajar con un número grande de beneficiarios no permitió que la confianza entre los socios se consolide, lo que era indispensable para una buena aplicación de la metodología de redes empresariales.
- ▶ En un inicio, por considerar la apicultura como una actividad secundaria, los beneficiarios priorizaron otras actividades, como la agricultura y la ganadería, lo que no permitió una participación activa en el proceso de fortalecimiento organizacional.
- ▶ La baja producción de miel se debió a la poca cantidad de colmenas, lo que no permitió satisfacer la demanda del producto en los mercados locales, regionales y nacionales.

- ▶ No existe una producción homogénea de miel debido a los diferentes pisos ecológicos en los que se ubicaban los beneficiarios del proyecto.
- ▶ El alto costo de la cera estampada es un “cuello de botella”, porque los equipos para estampar cera aún son muy escasos en la región, y desde el proyecto se enseñó a los apicultores a cerificar (reutilizar la cera).
- ▶ El manejo postcosecha de la miel de abeja está asegurado en el momento de cosechar la miel, porque los apicultores ya cuentan con el equipamiento mínimamente necesario, al igual que los centros piloto de acopio. El problema sigue siendo la posible contaminación al momento de transportar la miel: muchos de los apiarios están en zonas alejadas y los productores deben cargar a pie los baldes con el contenido de miel, con el riesgo de contaminación.
- ▶ Es conveniente diversificar la producción de los derivados apícolas, como polen, jalea real, cera, tintura de propóleo y otros, para garantizar la rentabilidad del negocio.



- ▶ Las asociaciones de productores de miel deben contar con los principales documentos de gestión, como planes de negocio, POA y manuales de gestión empresarial.

b) En función de los actores y sus roles

- ▶ Al inicio del proyecto, los productores individuales se presentaban sin capacidad de negociación con los compradores.
- ▶ Al inicio del proyecto, los apicultores tenían desconocimiento de mercados y precios de miel, por eso se desarrolló un sondeo de mercado y misiones comerciales para adiestrar a los socios y transferir capacidades de negociación.
- ▶ Es necesario involucrar a todo el núcleo familiar para que el proyecto sea sostenible en el tiempo y garantizar la transferencia de capacidades entre padres e hijos.
- ▶ La mayoría de apicultores continúan vendiendo pequeñas cantidades a granel, por el buen precio que los acopiadores o intermediarios están dispuestos a pagar por el producto (precio promedio por kg de miel: S/. 12,00).
- ▶ Los productores no se encontraban formalmente reconocidos como organización. Esto les limitaba la negociación con mercados y les restaba representatividad.
- ▶ No hubo continuidad en el proceso de fortalecimiento organizacional, lo que disminuyó el nivel de confianza entre socios. Para superar este problema, se desarrolló un programa de fortalecimiento organizacional con las siete asociaciones de productores de miel en el ámbito de la mancomunidad Saywite - Choquequirao - Ampay.
- ▶ Algunos representantes de las asociaciones no cuentan con las capacidades para generar confianza y compromiso entre sus asociados,

como tampoco tienen capacidades para influir o incidir políticamente ante las autoridades locales o funcionarios públicos y privados.

- ▶ Es conveniente empoderar a los gobiernos locales de la mancomunidad con la implementación del proyecto, para lograr la priorización de la actividad en los planes presupuestales y gubernamentales.

c) En función de la temática

- ▶ Aprendieron a utilizar colmenas estándar para las mejoras de su apiario, ya que en las cajas rústicas no se tiene la posibilidad de incrementar un segundo piso debido a que los marcos no se pueden mover y la cosecha no es fácil.
- ▶ Es conveniente la cosecha en cajas estándar: el manejo de colmenas es más fácil y se puede reusar la cera; en cosechas de cajas rústicas se pierden todos los beneficios y en cada cosecha se empieza de cero.
- ▶ Aprendieron el trasiego de colmenas rústicas a colmenas estándar en la crianza de abejas.
- ▶ Se ha establecido que la actividad apícola es rentable, mientras se tenga diez colmenas como mínimo.
- ▶ Se garantiza que la miel de la mancomunidad es ecológica y de buena calidad, porque las abejas no van a los lugares fumigados.
- ▶ Es importante señalar que la rentabilidad y sostenibilidad de la actividad apícola en la mancomunidad se sustenta, entre otros conocimientos aprendidos de los productores, en los siguientes:
 - Aprendieron a incrustar panales con cría de abejas a bastidores nuevos con medidas universales.
 - Aprendieron a alambrear y templar bastidores para la crianza de abejas.



OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL ESTUDIO “Identificación, selección y recomendación de las alternativas productivas para Apurímac (Abancay - Andahuaylas)”

El Programa Regional para la Gestión Social de Ecosistemas Forestales Andinos (ECOBONA), en el marco de su finalidad, objetivos y enfoque, y consecuente con su estrategia de reducir las presiones a los bosques nativos altoandinos, desarrolló el estudio “Identificación, selección y recomendación de las alternativas productivas” para Apurímac (Abancay y Andahuaylas) y Piura (Ayabaca y Huancabamba).

El objetivo central de dicho estudio fue identificar, caracterizar y sugerir, en las áreas de concentración de ECOBONA en Perú, las alternativas económicas a partir de empresas locales (no públicas) establecidas que usufructúan de bienes ambientales o productos de la biodiversidad de los EFA o de ecosistemas asociados (praderas, puna y páramo). Asimismo, se precisó que se buscaría también la identificación e impulso de agrobnegocios, siempre y cuando estos ayuden a reducir evidentemente las presiones sobre el entorno natural y fundamentalmente a los bosques.

La selección desarrollada pretendió demostrar que la ulterior incubación y desarrollo de los agrobionegocios como empresas logrará restar la presión antrópica a los EFA.

El trabajo fue realizado en las regiones de Piura y Apurímac, en las provincias de Huancabamaba, Ayabaca, Andahuaylas y Abancay.

La justificación del trabajo se explica porque en el Perú en general, y en las zonas seleccionadas en particular, los ecosistemas de montaña vienen siendo significativamente presionados. Esta situación se ve facilitada por poblaciones en situación de pobreza que no encuentran una alternativa de gestión social empresarial que posibilite un manejo sostenible de los recursos naturales y de los medios necesarios para su sustento. En ese sentido, la propuesta de desarrollar las alternativas productivas ha sido parte de una estrategia integral que ha considerado los niveles micro, meso y macro (es decir, la articulación entre lo local, regional y nacional).

Para el desarrollo del trabajo comentado se determinó un proceso y una metodología adecuada para el logro de los objetivos. Este proceso implicó las siguientes acciones:

- ▶ Revisar la viabilidad de las alternativas productivas que el programa ECOBONA apoyó previamente.
- ▶ Desarrollar talleres participativos en cada una de las provincias para conocer las iniciativas de la población y las de las instituciones promotoras del desarrollo.
- ▶ Finalmente, revisar la información secundaria sobre la producción de bienes y servicios para cada zona.

Finalizada esta fase, los principales productos preidentificados fueron expuestos en una matriz de decisión que contiene las siguientes variables analizadas y evaluadas:

- Viabilidad de mercado.
- Número de unidades productivas comprometidas con el bio-negocio.
- Empleos y su potencial.
- Posibilidades de articulación de alianzas estratégicas.
- Responsabilidad ambiental de las actividades a promocionarse.

- Repercusión que la actividad traería para disminuir la pobreza.
- Enfoque de género.
- Reducción de presiones sobre los EFA.



Aplicada esta metodología, se logró como resultado la priorización de cuatro alternativas productivas:

- Producción competitiva de miel de abeja orgánica (Abancay).
- Fomento de ecoturismo, conservación y manejo sostenible de la biodiversidad en las comunidades de Huinoday y Pacobamba (Andahuaylas).
- Plantación y reforestación con tara con el objetivo de generar empleo para luchar contra la pobreza y proteger los bosques (Huancabamba).
- Panela granulada ecológica para la exportación (Ayabaca).

Alternativas productivas priorizadas por ECOBONA en Piura y Abancay



Producción competitiva de miel de abeja (Abancay)



Ecoturismo, conservación y manejo sostenible de la biodiversidad (Andahuaylas)



Plantación y reforestación con tara (Huancabamba)



Panela granulada ecológica para exportación (Ayabaca)

Para cada uno de las cuatro alternativas productivas, identificadas y priorizadas, se desarrollaron perfiles técnicos, económicos y financieros que permitieron generar la información necesaria que sustentó los resultados de la evaluación, selección y priorización final de las alternativas productivas. A continuación se presenta un cuadro en el que se consignan los principales indicadores económicos, financieros y sociales, determinados para cada alternativa productiva.

Cuadro 8. Resultados económicos y sociales

| PRODUCTOS | VAN | TIR | USUARIOS |
|---------------|---------|-----|----------|
| Miel de abeja | 190.252 | 34% | 55 |
| Ecoturismo | 74.860 | 36% | 225 |
| Tara | 190.004 | 28% | 150 |
| Panela | 164.567 | 49% | 100 |

En las conclusiones y recomendaciones del estudio en referencia se señaló como un aspecto importante que las áreas seleccionadas en Apurímac (Abancay y Andahuaylas) y Piura (Ayabaca y Huancabamba) muestran potencialidades institucionales para abordar el trabajo bajo el marco conceptual de ECOBONA (mesas de concertación, planes de desarrollo, espacios interinstitucionales, entre otros). Sin embargo, cabe resaltar que las provincias de Apurímac tienen mayores posibilidades al contar con recursos financieros que provienen del canon y de las regalías mineras.

También quedó evidenciada en el documento la existencia de una institucionalidad nacional encargada de la promoción de bionegocios. Esta comisión nacional, liderada por instituciones del Estado, alberga a las principales entidades encargadas del resguardo de los recursos naturales y de la promoción del desarrollo, en este caso, rural.

PACOBAMBA

MANCOMUNIDAD SAYWITE-CHOQUEQUIRAO-AMPAY



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO de la Asociación de Apicultores Ecológicos Agroindustriales de Pacobamba (AEAP)

Capítulo I. De la asociación en general

Artículo 1

La Asociación de Apicultores Ecológicos Agroindustriales de Pacobamba, constituida al amparo de la legislación vigente, se regirá por los Estatutos de la Asociación aprobados con fecha 5 de diciembre de 2008, por el presente Reglamento de Régimen Interno y por todas aquellas normas que establezca la reglamentación que le sea de aplicación según las leyes.

Artículo 2

El presente Reglamento desarrolla los contenidos expresados en los estatutos de la asociación y en ningún caso podrá ir contra la filosofía y articulado de los citados Estatutos.

Artículo 3

El domicilio social se establece según se marque en los estatutos de la asociación. La Junta Directiva, en su caso, podrá adoptar los cambios que estime oportunos en el cambio del domicilio de la asociación, dando la correspondiente notificación a las autoridades competentes y a los socios de la entidad.

Artículo 4

Se establece como anagrama de la asociación y como logotipo de la misma "La Asociación de Apicultores Ecológicos Agroindustriales de Pacobamba". Los socios podrán usar dichos distintivos en su indumentaria con el oportuno decoro.

Capítulo II. Del ingreso de socios

Artículo 5

Podrán ingresar en la asociación todas aquellas personas mayores de 18 años y mayores sin límite de edad que así lo soliciten expresamente y según lo que estipulen los estatutos y el presente reglamento. También podrán participar como invitados los menores de edad, previa aprobación en asamblea.

Artículo 6

La solicitud de ingreso deberá ser tratada en reunión de la Junta Directiva que deberá verificar la solicitud dando necesariamente un informe positivo o negativo. En caso de dar un informe negativo deberá de especificar las causas y dar un plazo de diez días al solicitante para reparar las causas del rechazo de su ingreso.

Artículo 7

Una vez admitido el nuevo socio, el secretario procederá a darlo de alta en el libro de registro de socios de la asociación y a facilitar el carné de afiliado al socio, en su caso.

Artículo 8

La Junta Directiva presentará anualmente un informe a la Asamblea General sobre las altas y bajas de socios producidas en dicho periodo.

Capítulo III. De los derechos y deberes de los socios

Artículo 9

Los socios tendrán los siguientes derechos en la asociación:

- ▶ Participar en las actividades y actos sociales de la asociación.
- ▶ Asistir con voz y voto a las Asambleas generales, pudiendo delegar su voto, conforme a las normas establecidas al efecto por la Junta Directiva.
- ▶ Elegir y ser elegido.
- ▶ Poseer un ejemplar de los estatutos y del presente reglamento desde su ingreso en la asociación.
- ▶ Tener el conocimiento oportuno de los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
- ▶ Solicitar, mediante petición razonada, el acceso a la documentación interna de la asociación.
- ▶ Solicitar apoyo económico a la asociación en calidad de préstamo sin interés, en caso de sufrir algún tipo de accidente o percances personales o familiares.

Artículo 10

Los socios tendrán las siguientes obligaciones:

- ▶ Cumplir los preceptos que marcan los estatutos y el presente reglamento, así como los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
- ▶ Abonar las cuotas que se determinen en el tiempo establecido y forma.
- ▶ Cooperar en el desarrollo del trabajo de la asociación y en la buena ejecución de las actividades que se determinen (procesos productivos, comercialización, actividades pro fondos, ferias, y otras que la asamblea decida).

- ▶ Desempeñar las funciones que les sean encomendadas por la Junta Directiva para la buena marcha de la asociación.
- ▶ Cooperar en actividades de apoyo al socio solicitante, en caso de sufrir este algún tipo de accidente o percances personales o familiares.

Capítulo IV. De la pérdida de la calidad de socio

Artículo 11

Los socios podrán solicitar en cualquier momento su baja voluntaria en la asociación. Esta petición deberá realizarse por escrito y deberá tratarse en reunión de la Junta Directiva que acordará la baja sin más trámites.

Artículo 12

Los socios podrán ser dados de baja en la asociación por alguna de las siguientes causas:

- ▶ Cuando exista incumplimiento grave de los estatutos y del presente reglamento, a criterio de la Junta Directiva.
- ▶ Cuando el socio impida deliberadamente el cumplimiento de los fines de la asociación.
- ▶ Cuando su conducta vaya contra los principios sociales o dañe gravemente la imagen de la asociación.
- ▶ Cuando deje de asistir injustificadamente a más de tres asambleas generales.

Artículo 13

En cualquier caso, los expedientes de expulsión deberán ser tratados por un Comité de Conflictos creado al efecto que estará compuesto por dos miembros de la Junta Directiva, el presidente de la Asociación y dos socios elegidos por sorteo. La Asamblea General se encargará de

ratificar o denegar el informe realizado por la Comisión; en cualquier caso, necesita el apoyo de dos tercios de los socios presentes para que se apruebe la moción de expulsión. El Comité de Conflictos se autodisolverá una vez emitido su informe.

Capítulo V. De la junta directiva

Artículo 14

La Junta Directiva se reunirá una vez al mes de forma ordinaria, y cuantas veces sea necesaria de forma extraordinaria, a petición del presidente o de un tercio de sus miembros.

Artículo 15

La Junta Directiva podrá separar de sus funciones a uno de sus miembros si este falta a tres reuniones.

En todo caso, será la Asamblea General quien decida la separación o no del miembro de la Junta y deberá cubrir esta vacante en el más breve espacio posible y a propuesta de la Junta Directiva.

Artículo 16

Para que exista quórum en las reuniones de la Junta Directiva deberá asistir la mitad más uno de sus miembros. La Junta Directiva quedará válidamente constituida a la media hora de su convocatoria con la asistencia de un tercio de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o vicepresidente, caso ausencia justificada del presidente.

Artículo 17

La Junta Directiva podrá incorporar, por las necesidades de la asociación, a nuevos vocales que funcionen de forma interina hasta que no sean ratificados por la Asamblea General.

Capítulo VI. De la asamblea general

Artículo 18

La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios, y en segunda, con la presencia de un tercio de ellos.

Artículo 19

El derecho a voto en la Asamblea está condicionado a tener abonadas las cuotas correspondientes, y tampoco tendrá derecho a ser elegido como miembro de la junta directiva.

Artículo 20

La Asamblea General elegirá entre sus miembros a un moderador que será el responsable del orden.

El moderador tendrá las siguientes funciones:

- ▶ Dar el cierre de palabras solicitadas sobre un tema.
- ▶ Someter a votación los puntos del orden del día.
- ▶ Posponer la reunión, dividirla en comisiones o dar recesos.
- ▶ Interpretar los estatutos y el presente reglamento y solventar todas aquellas dudas reglamentarias.

Si la discusión es sobre una decisión del moderador, la Asamblea General decidirá por mayoría simple la decisión final. Se podrá retirar la confianza al moderador por una cuestión de orden de uno de los socios que tendrá que ser secundada por alguien más necesariamente.

Artículo 21

El orden del día es realizado por el presidente, luego de oír a la Junta Directiva y las peticiones de los socios. El orden del día será enviado a todos los socios con una antelación mínima de siete días a la celebración de la Asamblea.

En todo caso, este deberá ser ratificado por la Asamblea.

Artículo 22

Las resoluciones habrán de presentarse a la Asamblea con una antelación de quince días.

Las resoluciones deberán estar presentadas por un socio que actuará de proponente y deberán estar secundadas por alguien más. Las presentadas por la Junta Directiva no necesitarán este requisito.

Artículo 23

Las enmiendas presentadas por los socios a las resoluciones no deben suponer en ningún caso una negativa directa a la resolución presentada. La enmienda será incorporada al texto si el proponente la acepta.

Artículo 24

Solo el proponente de una resolución tiene derecho a réplica al final del debate.

Artículo 25

El tiempo máximo de exposición durante la Asamblea será de cinco minutos, salvo la presentación de informes por parte de la Junta Directiva y aquellos temas de interés, a criterio del moderador.

Artículo 26

Durante la celebración de la Asamblea podrá existir cuestiones de orden que podrán ser solicitados por aquellos asistentes con derechos a voto y que tendrá prioridad frente a lo que se esté tratando, excepto durante una votación, salvo que dicha cuestión de orden se refiera a la votación en curso.

Las cuestiones de orden se referirán a los siguientes temas:

- ▶ Al funcionamiento de la Asamblea o al debate.
- ▶ Revisión de una decisión del moderador.
- ▶ Moción de censura contra el moderador, la cual ha de estar secundada.

Artículo 27

Las cuestiones de información son aquellas que se utilizan para aclarar, solicitar información puntual o explicar un punto y se escucharán a criterio del moderador.

Artículo 28

Todos los acuerdos de la Asamblea General se toman por mayoría absoluta en primera votación y simple en la segunda, salvo en los casos establecidos en los estatutos y en el presente reglamento.

Capítulo VII. Del proceso electoral

Artículo 29

En caso de realizarse elecciones a cargos, podrá concurrir cualquier socio de la asociación con derecho a voto y que esté al corriente de las cuotas establecidas.

Artículo 30

A tal fin se constituirá una Mesa Electoral formada por el socio de mayor edad y los dos de menor edad; uno de ellos como secretario de la Mesa. En cualquier caso, los miembros de la Mesa Electoral no podrán concurrir a cargo alguno. La Mesa Electoral realizará el recuento y levantará acta del proceso, y esta se incorporará al acta de la Asamblea.

Artículo 31

Los candidatos a cargos podrán presentar programa electoral y se garantizará el tiempo suficiente de exposición de cada uno de los programas.

Artículo 32

Las votaciones serán secretas y se realizarán en las papeletas que facilite la Mesa Electoral.

Artículo 33

Las candidaturas serán abiertas en cada cargo y resultarán elegidos aquellos que obtengan la mayoría absoluta de votos en primera votación y la mayoría simple en segunda. En caso de existir más de dos candidatos a un cargo y ninguno obtenga mayoría absoluta en primera votación, concurrirán a la segunda votación los dos candidatos al cargo más votados.

